PREGUNTAS FRECUENTES

Registro de Participantes

- **¿Quiénes pueden participar de este Sorteo?**
  Puede participar cualquier persona natural mayor de edad, la que deberá identificarse con su DNI.

- **¿Qué debo hacer si no recibí el correo electrónico con el Usuario y Código de Verificación?**
  Es posible que por la configuración de tu cuenta de correo electrónico, el mensaje que la SUNAT te envía con tu Usuario y Código de verificación se haya direccionado a tu carpeta de correos no deseados o spam, por lo que te solicitamos revisar estas carpetas.
  Si aún después de la verificación no se ha solucionado el problema, por favor vuelve a registrar y consignar tu cuenta de correo electrónico.

- **¿Cómo genero mi clave de participante?**
  Tal cual se señala en el punto anterior, en primer lugar debes ubicar en la cuenta de correo electrónico que registraste, el mensaje que contiene tu Usuario y Código de verificación.

  Seguidamente debes validar el código de verificación en www.micomprobante.pe, haciendo clic sobre el botón “Valida tu código de verificación”

- **¿Qué es el Módulo del Participante?**

  Es la aplicación informática a la que podrás acceder con tu Usuario y Clave de participante a fin de:

  - Registrar tus comprobantes de pago.
  - Consultar los datos de los comprobantes que registraste así como corregirlos y/o eliminarlos.
  - Consultar las opciones con las que participas en el sorteo y los comprobantes que conforman cada opción.
  - Actualizar y/o modificar los datos de tu registro como participante y cambiar su clave.

  Puedes acceder al Módulo del Participante desde www.micomprobante.pe, haciendo clic sobre el botón “Participa”

Registro de Comprobantes de Pago

- **¿Qué tipos de comprobantes de pago participan en el Sorteo?**
  Los comprobantes de pago que participan son:
  - Boleta de Venta (física y electrónica)
  - Recibo por honorarios (físico y electrónico)
  - Ticket
  - Boleto de viaje de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no urbano)

- **Para los sorteos 2016: ¿participan los comprobantes emitidos en cualquier fecha?**
  No. Debes tener en cuenta que, en cada sorteo, participan los comprobantes de pago emitidos en períodos de fechas específicos, tal como se indica a continuación:

N° Sorteo	Participan solo los emitidos del
4°	1 al 31 may.
5°	1 al 30 jun.
6°	1 al 31 jul.
7°	1 al 31 ago.
8°	1 al 30 set.
9°	1 al 31 oct.
10°	1 al 30 nov.

- **¿Cuál es el período de REGISTRO de los comprobantes de pago para los sorteos 2016?**
  Cada sorteo, tiene un período específico para registrar los comprobantes de pago, tal como se señala a continuación:

N° Sorteo	Período para registrarlos
4º	6 may. al 5 jun.
5º	6 jun. al 5 jul.
6º	6 jul. al 5 ago.
7º	6 ago. al 5 set.
8º	6 set. al 5 oct.
9º	6 oct. al 5 nov.
10º	6 nov. al 5 dic.

- **Intento registrar mi comprobante de pago pero el sistema no lo acepta ¿por qué?**
  Al registrar tu comprobante, el sistema efectúa algunas validaciones automáticamente. Si detecta inconsistencias no procederá el registro de tu comprobante. Entre las validaciones que el sistema realiza están:
  - Que el RUC del emisor se encuentre autorizado para emitir el tipo de comprobante que deseas registrar.
  - Tratándose de un comprobante que requiere autorización para su impresión, verifica que el número del comprobante se encuentre dentro del rango de comprobantes autorizados para la serie registrada en la SUNAT.
  - Tratándose de un comprobante de pago electrónico, el sistema efectúa una verificación contra los datos que se encuentran a disposición de la SUNAT.

- **¿Cómo identifico la serie y el número del comprobante de pago?**
  En el caso de las Boletas de Venta, Recibos por Honorarios y Boletos de Viaje, la serie y el número se encuentran juntos. Por ejemplo: 001 - 00234567.

Asimismo, debes tener en cuenta que tratándose de comprobantes electrónicos (Boleta de Venta Electrónica y Recibo por Honorarios Electrónico), la serie puede contener letras, por ejemplo: B206-00123456, EB02-0147258, E001-00987654, etc.
En el caso de los tickets, la serie a registrar corresponde a la serie de la máquina registradora o el dispositivo de impresión, el mismo que puede tener letras y/o números. Por ejemplo: FFCF123456, 08098765, etc. En este caso, la serie de la máquina registradora o dispositivo de impresión no necesariamente está junto al número del comprobante de pago.

- **¿Pueden estar los comprobantes de pagos con los datos de una persona diferente a la que se registró?**
  Al igual que en las ediciones anteriores, no es requisito que el comprobante haya sido emitido a nombre de la persona que participa en el sorteo.

- **¿Pueden dos personas registrar un mismo comprobante de pago?**
  No. Un comprobante de pago puede ser registrado solo una vez. Ten en cuenta que, esta situación puede darse por un error involuntario en la digitación de algún dato del comprobante de pago, de manera que el mismo sea idéntico a un comprobante previamente registrado.

- **¿Cómo se diferencia un ticket de una boleta de venta electrónica?**
  En el caso de boletas, el comprobante obligatoriamente lleva la descripción de “Boleta de Venta Electrónica”.

- **¿Qué ocurre si registro un comprobante de pago y luego se me pierde?**
  Los comprobantes de pago que registras para el sorteo debes mantenerlos en un lugar seguro ya que de contar con alguna opción seleccionada en el sorteo deberás presentarlos y entregarlos dentro del periodo establecido para tal fin, en el Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT; caso contrario la opción seleccionada será descalificada y perderás la posibilidad de ganar el premio.

- **De contar con alguna opción seleccionada ¿podré presentar una fotocopia del comprobante de pago?**
  Tratándose de comprobantes de pago físicos, los documentos que debes presentar en cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT, según corresponda, son:
  - Copia de la boleta de venta que corresponda al adquiriente o usuario.
  - Original del recibo por honorarios que corresponda al usuario final.
  - Original del ticket emitido al consumidor final.
  - Original de los boletos de viaje que correspondan al pasajero.

- **¿Qué información adicional debo tomar en cuenta respecto al registro de comprobantes de pago?**
  En la opción ¿Cómo registrar tus comprobantes? Ubicada en el menú superior de www.micomprobante.pe, se encuentran las pautas a considerar para el registro de tus comprobantes de pago.
  De requerir más información, comunícate con nuestra Central de Consultas, al 0-801-12-100 (desde teléfonos fijos) ó al (01) 315-0730 (desde celulares).

El Sorteo y mis opciones

- **¿Cómo puedo saber cuáles son mis opciones para participar en cada sorteo?**
  El número de opciones con las que participarás en cada sorteo, se publicará de acuerdo a la siguiente programación:

N° Sorteo	Fecha de publicación de opciones
4°	13 jun.
5°	11 jul.
6°	14 ago.
7°	13 set.
8°	12 oct.
9°	14 nov.
10°	14 dic.

Para conocer el número de tus opciones generadas así como los comprobantes de pago que se encuentran comprendidos en cada una de ellas, debes ingresar a www.micomprobante.pe, seleccionar el Módulo del Participante y acceder a "Mis opciones".

- **¿Puedo tener más de una opción seleccionada en el sorteo?**
  El día del sorteo, entre todas las opciones generadas a nivel nacional, y según el cuadro de premios, se seleccionarán 508 opciones (con excepción del sorteo de Agosto, en donde se seleccionarán 1,008 opciones). Por lo que sí existe la posibilidad de que puedas tener más de una opción seleccionada.

- **¿Cuándo se realizarán los sorteos correspondientes al año 2016?**
  La fecha del sorteo y de la publicación de las opciones seleccionadas se hará de acuerdo al siguiente cronograma:

N° Sorteo	Fecha de sorteo (selección de opciones)
4°	14 jun.
5°	12 jul.
6°	15 ago.
7°	14 set.
8°	13 oct.
9°	15 nov.
10°	15 dic.

Los resultados de todos los sorteos serán publicados en www.micomprobante.pe. Las personas que cuenten con opciones seleccionadas continuarán con la etapa de presentación de sus comprobantes de pago.

- **¿Cuándo se deben presentar los comprobantes de pago?**
  Si alguna de tus opciones resulta seleccionada, deberás acercarte a cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT, a fin de hacer entrega de los comprobantes de pago involucrados, los cuales pasarán a etapa de verificación.

  Para ello, debes consultar el siguiente cronograma (tomando en cuenta el sorteo que actualmente se encuentre activo):

N° Sorteo	Período de entrega de documentos
4°	15 al 22 de jun.
5°	13 al 20 de jul.
6°	16 al 23 de ago.
7°	15 al 22 de sep.
8°	14 al 21 de oct.
9°	16 al 23 de nov.
10°	16 al 23 de dic.

- **¿Con la presentación de los comprobantes de pago mi opción se convierte en una opción ganadora?**
  No. Como se ha indicado previamente, la SUNAT realizará la verificación de los documentos que presentes, a fin de determinar si cumplen con los requisitos y condiciones para ser considerados como comprobantes de pago válidos. Si todo resulta conforme, tu opción será declarada como ganadora.

La publicación de la relación de opciones ganadoras, se efectuará según el siguiente cronograma:

N° Sorteo	Fecha de publicación de opciones ganadoras
4°	4 jul. 16
5°	2 ago. 16
6°	5 sep. 16
7°	3 oct. 16
8°	3 nov. 16
9°	2 dic. 16
10°	31 ene. 17

- **A manera consolidada, te presentamos el Cronograma de los Sorteos de comprobantes de pago, correspondiente al año 2016 (aprobado por R.S. N° 031 – 2016 / SUNAT):**

CRONOGRAMA DE SORTEOS 2016

	Comprobantes de pago según sorteo		
N° Sorteo	Participan solo los emitidos del	Período para registrarlos	Fecha del Sorteo
4°	1 al 31 may.	6 may. al 5 jun.	14 jun.
5°	1 al 30 jun.	6 jun. al 5 jul.	12 jul.
6°	1 al 31 jul.	6 jul. al 5 ago.	15 ago.
7°	1 al 31 ago.	6 ago. al 5 set.	14 set.
8°	1 al 30 set.	6 set. al 5 oct.	13 oct.
9°	1 al 31 oct.	6 oct. al 5 nov.	15 nov.
10°	1 al 30 nov.	6 nov. al 5 dic.	15 dic.